PROYECTO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE GRANADA META

LOCALIZACIÓN:	Departamento: META Municipio: GRANADA Dirección: Calle 4 Cra 17 Predio la Rivera Municipio de Granada	**ENTIDAD SOLICITANTE:**	MUNICIPIO DE GRANADA

COSTO TOTAL:	**APORTES FONSECON:**	**APORTES SOLICITANTE:**
1.250.000.000,00	1.250.000.000,00	0.00

OBJETIVO:

Fortalecer la convivencia e inclusión social de los habitantes del municipio de Granada Meta, mediante la construcción de un punto especial de diversión y de encuentro donde se lleven a cabo actividades y programas que permitan desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

Granada es un municipio con una población de 70.577 habitantes de acuerdo a las proyecciones realizadas por el DANE, donde el 84% de la población es urbana y el 16% rural; su vocación es agrícola pero su extensión geográfica no le permite ser potencia en la producción de alimentos, por ende, aprovechando su posición geográfica estratégica y su dinámica poblacional, se ha convertido en el municipio con la mayor oferta de servicios al sector agrícola, muestra de ello es que la mayor parte de las ganancias que genera el municipio provienen del tercer sector. Es un municipio con pocas industrias y empresas privadas, en donde las mayores fuentes de empleo son las instituciones públicas, cuya demanda laboral no es equivalente a la oferta de trabajadores del municipio. Esta situación afecta de forma directa a los jóvenes, quienes se ven obligados a emigrar a las grandes ciudades en busca de oportunidades de trabajo formal.

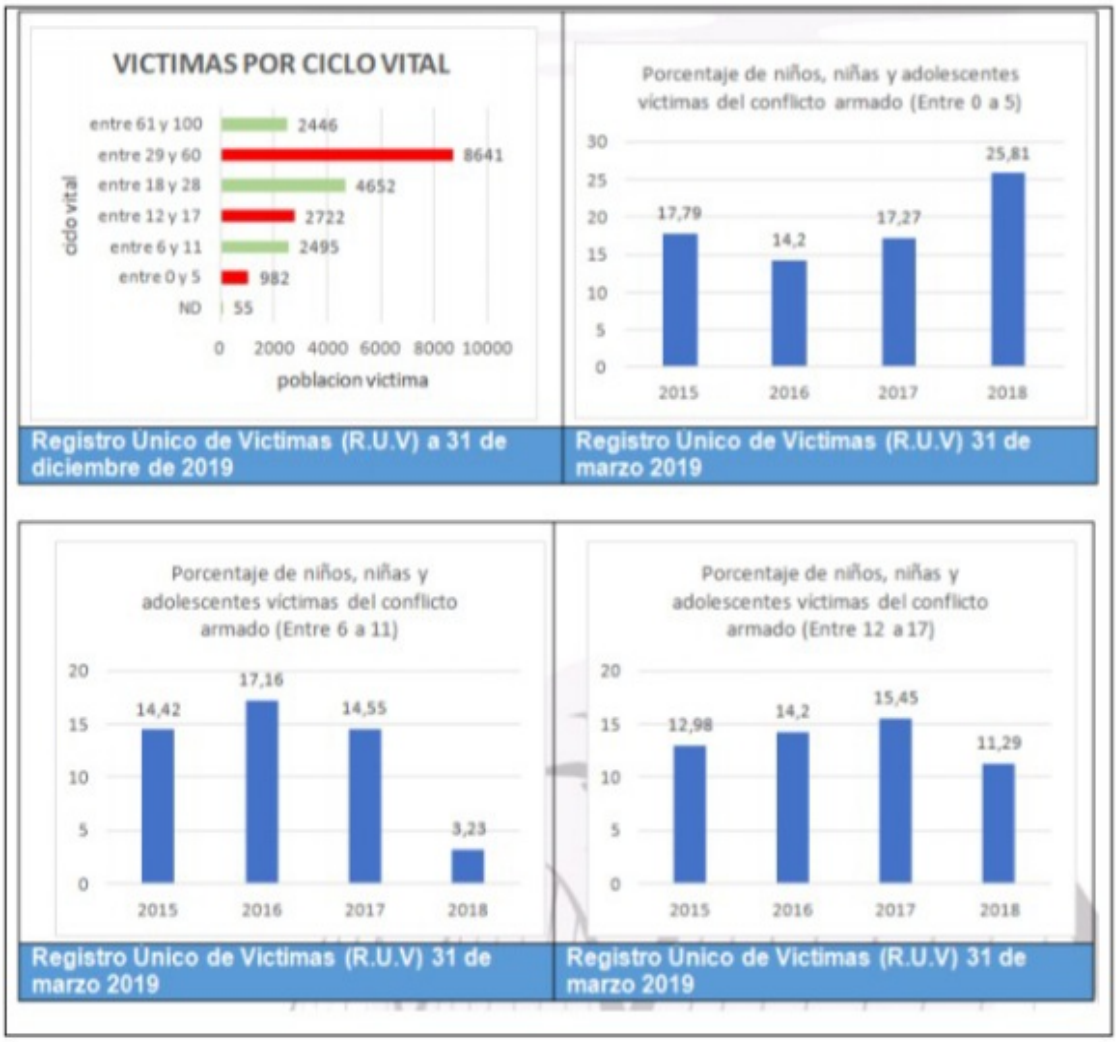
Su ubicación estratégica lo convierte en paso obligado para llegar a otros municipios y la infraestructura de servicios sociales ha hecho de Granada un municipio receptor de población víctima del desplazamiento, ocupando el segundo puesto en recepción de población desplazada del departamento del Meta con 19.370 a la fecha. La situación del vecino país Venezuela, ha traído también movimientos importantes de población, que ha venido emigrando a nuestro territorio en busca de nuevas oportunidades.

La poca oferta en materia educativa y en materia laboral del municipio, deriva en una problemática social, en donde los jóvenes no saben emplear su tiempo libre y algunos de ellos se ven llevados a involucrarse en situaciones de conflicto, Granada ocupa el tercer lugar sobre hechos delictivos cometidos por adolescentes donde se identifican 22 casos en la estadística presentada al 25 de julio de 2019 siendo los principales delitos (delitos sexuales, estupefacientes, fabricación , tráfico y porte de armas, hurto).

A partir de esta situación las tensiones territoriales se han visto aumentadas, viéndose transforma la dinámica poblacional y social que genera déficit de oferta de servicios sociales y aumento del indicador de pobreza, entre

otros.

De ahí que los esfuerzos territoriales para mantener organizado el territorio y todos los factores que en el convergen no alcanzan para atender la demanda. Por ello ha implementado estrategias para llegar a las comunidades más necesitadas realizando un trabajo exhaustivo de priorización del gasto público y gestión con entidades del nivel nacional y departamental.





JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la problemática abordada en el punto anterior, y en miras a las dinámicas de relacionamiento que posiblemente deje la coyuntura causada por el Covid-19, además de las secuelas físicas y mentales que el confinamiento pueda causarle a la población, un espacio de encuentro que promueva el fortalecimiento del tejido social y brinde escenarios de paz, convivencia e inclusión social en el cual las comunidades puedan disfrutar el tiempo libre positivamente, sería una solución óptima.

Por un lado, sería un espacio ideal para darle continuidad a los programas de bienestar implementados por la Secretaría de Protección Social y Económica en el marco del aislamiento obligatorio, pero esta vez no solo de forma virtual, si no que se podrían llevar a cabo de forma presencial, logrando así la recuperación de la dinámica social y de integración entre los habitantes del municipio y abordando temáticas necesarias para asegurar la salud física y mental de la población.

Y por otro lado, sería un espacio idóneo para fortalecer y promocionar las actividades culturales y deportivas del municipio, este nuevo espacio cuenta con facilidades que han sido por años solicitadas por los gestores y movimientos culturales del municipio, por tanto serían espacios muy bien aprovechados por este sector.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla espacios que permiten el desarrollo de actividades al aire libre como auditorio abierto para actividades de interés social y cultural, un gym biosaludable, para actividad física moderada, una cancha de césped sintético, para actividades deportivas específicamente futbol, espacios con juegos infantiles para actividades de recreación, una sala comunitaria para múltiples actividades, espacio para desarrollar una cafetería, y los demás espacios de complementación tales como baños, parqueaderos de bicicletas, guía táctil para invidentes y elementos de espacio público y zonas verdes.

Estos espacios fueron pensados y diseñados acorde a la índole del proyecto y su enfoque social, cultural, deportivo y recreativo, dentro del esquema básico anexado se pueden contemplar cada uno de estos espacios mencionados y como se vinculan los unos con otros, a la vez su armonía y desarrollo con el entorno existente, logrando una articulación adecuada que no genera grandes impactos.

El proyecto incluye: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE META.

TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1 : Área mínima requerida: 1.200 m²
Área cubierta: 80 m²
Área descubierta: 1.120 m²

- Auditorio abierto – Capacidad aproximada: 90 -100 personas
- Cafetería
- Cancha sintética
- Graderías
- Juegos de niños
- Maquinas biosaludables
- Baños
- Sala Comunitaria – Capacidad aproximada: 8 -10 personas
- Ciclo parqueo

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR: (si aplica)

Número Matricula: 236-25584
Propietario: Municipio de Granada
Área: 9.632 m²
Dirección: Municipio de Granada

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

DESCRIPCIÓN	MESES
CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	2
CONTRATACIÓN OBRA	
EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	1
EJECUCIÓN OBRA	4
TIEMPO TOTAL	**7**

PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Estudio y Diseños	$ 83.333.000,00
Interventoría de Estudios y Diseños	$ 41.667.000,00
Presupuesto de Obra	$ 1.041.667.000,00
Interventoría de Estudios y Diseños	$ 83.333.000,00
Valor total proyecto	**$ 1.250.000.000,00**

OBSERVACIONES:

PROYECTO VIABLE:

1. Un proyecto es VIABLE cuando ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos. A partir de la fecha en que se determine el estado viable, será sometido a consideración del Comité Evaluador FONSECON para la asignación de recursos. Por lo tanto, este estado, no significará ni garantizará la asignación de recursos.

2. El concepto de viabilidad es una prefactibilidad que se emite como resultado de la evaluación del proyecto y se fundamenta en la información presentada por la entidad solicitante, la cual se presume ajustada a la verdad y a la necesidad particular, por tanto, la entidad solicitante asume toda la responsabilidad de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o documentos suministrados no corresponden a la realidad o presentan inconsistencias.

3. Pérdida de vigencia de los documentos: Teniendo en cuenta que por diferentes razones, algunos documentos pierden vigencia, es responsabilidad de la entidad solicitante suministrar en el momento que sea necesario, los documentos actualizados para sostener el concepto de viabilidad.

4. El proyecto se viabiliza con base en la información presentada por La entidad territorial y/o Gubernamental, la cual se presume ajustada a la verdad real. Cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados será responsabilidad de La entidad territorial y/o Gubernamental y por lo tanto este asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria en el evento de demostrarse que la información, parte de ella o de los estudios no corresponden a la realidad.

5.El Ministerio no asumirá ningún costo adicional al valor ya aportado por el FONSECON, por lo que en caso de requerirse una adición presupuestal por actividades no contempladas o mayores cantidades del proyecto, estas serán asumidas por la entidad territorial y/o gubernamental por ser este el único responsable en la formulación del proyecto.

6. El costo del proyecto presentado en el formato MODELO PRESENTACION DE PRESUPUESTO, incluyendo los costos por estudios y diseños, ejecución de obra e interventoría, se encuentran consistentes con el estudio de mercado elaborado por el Ministerio del Interior.

7. El Presente concepto de viabilidad se emite frente a la factibilidad de ejecución del proyecto, dado que tanto las áreas se definen en términos generales bajo los parámetros estandarizados por el Ministerio del Interior, y los costos obedecen al estudio de mercado elaborado por el Ministerio del interior, por lo tanto, la precisión técnica de la edificación a construir y la precisión de sus costos reales, será establecida durante la etapa de elaboración de los estudios y diseños.

8. El proyecto tiene el estudio presupuestal SACÚDETE AL PARQUE de fecha de abril 2020 y suscrito por el Ingeniero Germán Escobar Melo – subdirector de infraestructura del Ministerio del Interior

CONCLUSIÓN:

El proyecto “ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, DEL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE META.”, es viable

Evaluador	Vo. Bo.

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: ADONIS DE LA CRUZ PAYARES	**NOMBRE: Luis Fernando Pinzón Galindo**
CARGO: 1.1.2.2.39. VIABILIZADOR Grupo de Planeación y Viabilización	**CARGO: Coordinador** Grupo de Planeación y Viabilización
Fecha de evaluación: **2020-10-07 (10:01)**	

Elaboró: ADONIS DE LA CRUZ PAYARES
Revisó: Luis Fernando Pinzón Galindo
Aprobó: Luis Fernando Pinzón Galindo

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
2020-10-07 12:09 (GMT -5:00)